



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Salud Pública.

SALTA,15 FEB 2019.....

DISPOSICION INTERNA N° **0000008**
Exp. N°: 321-193511/18, cde. 1

VISTO lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0202/19, mediante la cual se establece el nomenclador de aranceles en su ANEXO I, tomando como Unidad de Medida Arancelaria (U.M.A.) el valor de una Orden de Consulta Médica del Instituto Provincial de Salud de Salta, y -----

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de Salud de Salta, a través de la resolución N° 975-D/18, donde en su art. 3° se establece que el valor de la Orden de Consulta Médica será de \$ 80,00, con vigencia al 01 de diciembre de 2018.. -----

Por ello;

**LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DISPONE:**

Artículo 1°.- Con vigencia al 13 de febrero de 2019, ESTABLECER el valor de la U.M.A. en \$ 80,00 (pesos ochenta).-----

Artículo 2°.- ACTUALIZAR el nomenclador de aranceles del ANEXO I de la RM 0202/19, en función del valor de la U.M.A. establecido en el artículo 1° de la presente Disposición, conforme al anexo que forma parte de ésta.-----

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-----



Bioing. RAMIRO BARREIRO
Director de Infraestructura
M.S.P.

FECHA: 15 FEB 2019

ANEXO 1

RM N° 202/19

NOMENCLADOR DE SERVICIOS Y ARANCELES RADIOFÍSICA SANITARIA

	SERVICIOS	UMAS	Monto Anual
1	SERVICIOS DE RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	2	\$ 160,00
2	SERVICIO DE RADIOLOGÍA PANORÁMICA	10	\$ 800,00
3	SERVICIO DE RADIOLOGÍA MÉDICA	10	\$ 800,00
4	SERVICIO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA	20	\$ 1.600,00
5	SERVICIO DE HEMODINAMIA	20	\$ 1.600,00
6	SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR	20	\$ 1.600,00
7	OTROS SERVICIOS DE RADIODIAGNÓSTICO (MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA, ETC.)	10	\$ 800,00
8	SERVICIO DE RADIOLOGÍA INDUSTRIAL	20	\$ 1.600,00
9	SERVICIO DE RADIOTERAPIA	20	\$ 1.600,00



[Handwritten signature]
 Bíoing. RAMIRO BARREIRO
 Director de Infraestructura
 M.S.P.